



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2016 00680** 00
DEMANDANTE: ELENA DE JESUS CHAVERRA DE BARRIENTOS
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por la señora ELENA DE JESUS CHAVERRA DE BARRIENTOS contra la ADMINISTRADORA DE PENSIONES - COLPENSIONES, se tiene que la entidad bancaria Bancolombia allego respuesta al oficio Nro. 007/2023, mediante el cual informan que:” los *recursos que se encontraban congelados por medio del oficio 157, fueron consignados en la cuenta de depósitos judiciales indicada en el oficio de embargo*”.

En efecto, revisado de manera juiciosa el portal de depósitos de Banco Agrario, se observa que existe el depósito judicial Nro. 413230004000923, por valor de \$ 14.272.000, tal y como se evidencia en el pantallazo de depósitos judiciales anexo al presente auto.

Conforme lo anterior, procede el Juzgado a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Aprobada la liquidación del crédito, en la suma de \$14.272.000, mediante providencia del 15 de julio de 2019 (f.23 del Expediente digital); se evidencia que Bancolombia materializo la medida cautelar decretada por el Despacho, consignando en la cuenta de depósitos de este Despacho el título judicial antes mencionado, correspondiente al saldo insoluto de los intereses moratorios del art. 141 de la Ley 100 de 1993 por la suma de **\$14.272.000**.

Así las cosas, se verifica que se dan los presupuestos del artículo 461 del C.G.P, aplicable por analogía al procedimiento laboral; por tanto, se declara terminado el presente proceso por pago total de la obligación

Corolario de lo expuesto, se dispone la entrega del depósito Judicial Nro.

413230004000923, constituido por la suma \$ 14.272.000,00, al abogado GERMAN GIRALDO RAMIREZ identificado con la cedula de ciudadanía número 8.345.285 y tarjeta profesional número 28.548 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 002.21 del proceso ordinario digitalizado, cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

De igual modo, tenido en cuenta que en el presente proceso se decretó medida cautelar de embargo sobre la cuenta bancaria número 65283208570 de Bancolombia decretada mediante auto de 29 de junio de 2022 (f.31 del proceso ejecutivo digital), en virtud de la terminación del proceso por pago total de la obligación, se ordenará levantar la medida de embargo antes aludida. Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE:

PRIMERO. TERMINAR el presente proceso por pago total de la obligación, conforme a lo expresado en la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO. DISPONER la entrega del depósito Judicial Nro. 413230004000923, constituido por la suma \$ 14.272.000,00, al abogado GERMAN GIRALDO RAMIREZ identificado con la cedula de ciudadanía número 8.345.285; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

TERCERO. LEVANTAR la medida cautelar de embargo sobre la cuenta de ahorros número 65283208570 a nombre de COLPENSIONES.

CUARTO. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 033 del 27 de febrero
de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

Datos de la Transacción	
Tipo Transacción:	CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE
Usuario:	NATALIA VASQUEZ SALCEDO
Datos del Título	
Número Título:	413230004000923
Número Proceso:	05001310501820160068000
Fecha Elaboración:	20/01/2023
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	050012032018
Concepto:	DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor:	\$ 14.272.000,00
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora:	SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización:	SIN INFORMACIÓN
Datos del Demandante	
Tipo Identificación Demandante:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante:	21722304
Nombres Demandante:	ELENA
Apellidos Demandante:	JESUS
Datos del Demandado	
Tipo Identificación Demandado:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado:	9003360047
Nombres Demandado:	ADMINISTR
Apellidos Demandado:	ADORA COLOMBIANA DE
Datos del Beneficiario	
Tipo Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
No. Oficio:	SIN INFORMACIÓN
Datos del Consignante	
Tipo Identificación Consignante:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante:	8909039388
Nombres Consignante:	BANCOLOMBIA
Apellidos Consignante:	SIN INFORMACIÓN

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.